



Lanús, 23 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.853.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-302-125/2022; la Nota N° NO-2022-34686911- GDEBA-DPCDADMSGP; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-125/2022, referente al Servicio de Policía Adicional;

Que, la referida Secretaría solicita desafectar el saldo de la Orden de Compra N° 1190, Registro de Compromiso N° 55-0-3688, correspondiente a la COMISARÍA DE LANÚS - C.U.I.T. N° 30-64883908-8, Seccional 2° -, emitida en consecuencia, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCIENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 880.764,52), de acuerdo al siguiente detalle: el ítem N° 1 por PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 454,46), el ítem N° 2 por PESOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO, CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 65.578,26), el ítem N° 3 por PESOS TRESCIENTOS OCIENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE, CON OCIENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 388.099,88), y el ítem N° 4, por PESOS CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO, CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 426.631,92);

Que, la solicitud realizada por la Secretaría, se encuentra motivada en la Nota N° NO-2022-34686911- GDEBA-DPCDADMSGP, de fecha 13 de octubre del corriente año, remitida por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, informando el cambio de tarifas de los Servicios de Horas POL-AD, haciéndose necesario gestionar la carga de una nueva Solicitud con requerimientos ajustados;

Que, la Dirección de General de Compras solicita dar curso a lo solicitado,

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCIENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 880.764,52), correspondiente a la Orden de Compra N° 1190, Registro de Compromiso N° 55-0-3688, perteneciente a la COMISARÍA DE LANÚS - C.U.I.T. N° 30-64883908-

8, Seccional 2° -, según el siguiente detalle: ítem N° 1 por PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS(\$ 454,46), el ítem N° 2 por PESOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO, CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 65.578,26), el ítem N° 3 por PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE, CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS(\$ 388.099,88), y el ítem N° 4, por PESOS CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO, CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 426.631,92).

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por